

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL;
MATERIA: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE
DINERO, NO. DE EXPEDIENTE: 02228-2017-
0-0401-JR-CI-10**

**INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO, MATERIA:
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR, NO. DE EXPEDIENTE: 0046-
2013-PRODUCE/DGS**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Tatiana Milagros Rosas Neira

Código 20172594

Lima – Perú

Diciembre del 2023

EXPEDIENTE CIVIL: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO.

Materia: Obligación de Dar Suma de Dinero.

Nº de Expediente: 02228-2017-0-0401-JR-CI-10

RESUMEN

El expediente judicial objeto del presente informe es elaborado en base al Expediente Judicial No. 02228-2017-0-0401-JR-CI-10, en el que se resolvió un proceso de ejecución por obligación de dar suma de dinero. La suma demandada ascendió al monto total de US\$ 84,027.18 (Ochenta cuatro mil veintisiete con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América) más intereses moratorios, compensatorios, costas y costas. Al ser emplazado con el Mandato de Ejecución y la demanda, el ejecutado formuló contradicción, fundando su defensa en el numeral 2 del artículo 690-D del Código Procesal Civil.

CIVIL

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	vbook.pub Fuente de Internet	4%
2	gacetalaboral.com Fuente de Internet	2%
3	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	1%
4	core.ac.uk Fuente de Internet	1%
5	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	vlex.com.pe Fuente de Internet	1%
8	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	img.lpderecho.pe Fuente de Internet	1%

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR.

Materia: Procedimiento Administrativo Sancionador.

Nº de Expediente: 0046-2013-PRODUCE/DGS

RESUMEN

El presente caso versa sobre un procedimiento administrativo sancionador iniciado por la Entidad contra el Administrado por haber incurrido éste en presuntas infracciones contempladas en el numeral 2) del artículo 76 de la Ley General de Pesca, Ley No. 25977 y en el numeral 18) del artículo 134 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo No. 012-2001-PE y modificado por el Decreto Supremo No. 016-2011-PRODUCE. En primera instancia, la administración resolvió sancionar al Administrado; siendo que, en segunda instancia administrativa, la Entidad revocó lo resuelto, disponiendo el archivo del procedimiento administrativo sancionador.

ADMINISTRATIVO

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	3%
2	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	2%
3	vdocuments.es Fuente de Internet	1%
4	www.dateas.com Fuente de Internet	1%
5	documentop.com Fuente de Internet	1%
6	bibliotecavirtual.minam.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	pdfslide.net Fuente de Internet	1%
9	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1%
